

Partes



1924 100 Años 2024

Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E28238 (248) 2025

ORDINARIO N°: 176 /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema electrónico de registro y control de asistencia digital.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "FACEID", consultado por la empresa Software Empresarial ControlRoll Ltda., RUT N°76.436.003-6, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

1) Instrucciones de 12.03.2025 de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.

2) Presentación de 29.01.2025 de [REDACTED]
[REDACTED] en representación de empresa
Software Empresarial ControlRoll Ltda.

SANTIAGO,

25 MAR 2025

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A :

SOFTWARE EMPRESARIAL CONTROLROLL LTDA.

LAS CONDES

Mediante la presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

Ahora bien, precisado lo anterior, es del caso indicar que, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó un informe de certificación emitido por la empresa Veltex Informática y Cía., Rut 76.201.051-8, y firmado por [REDACTED]

En tal contexto, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 33 del Código del Trabajo y artículo 68º de la Resolución Exenta N°38, se procedió a analizar los antecedentes presentados, cuyo resultado es el siguiente:

a) Examen de admisibilidad: Durante esta etapa se analiza el cumplimiento de las exigencias formales de presentación de los antecedentes, así como la omisión de información general, las credenciales o accesos al módulo de fiscalización y la falta de documentos.

Conclusión: La documentación presentada se ajusta a las exigencias vigentes.

b) Análisis de los aspectos informáticos: En esta etapa se examina el cumplimiento de las condiciones relativas a la arquitectura del software, seguridad, integridad y respaldo de la información, base de datos, alertas, etc.

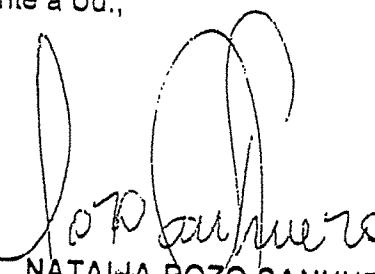
Conclusión: La documentación presentada se ajusta a las exigencias vigentes.

c) Análisis de los aspectos jurídicos: En esta instancia se revisan las exigencias asociadas a la emisión de reportes de fiscalización.

Conclusión: La documentación presentada se ajusta a las exigencias vigentes.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la norma legal citada, jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumple con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "FACEID", consultado por la empresa Software Empresarial ControlRoll Ltda., RUT N°76.436.003-6, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



MG/RCS
Distribución:
- Jurídico;
- Partes;
- Control;